Arcabuco, primero (01) de febrero de 2024

DOCTORA
NUBIA CAMACHO CARDENAS
SECRETARIA DE HACIENDA.

REFERENCIA: COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CPS – MA - N° 010 - 2024

Cordial saludo,

De conformidad con los lineamientos definidos en el manual de contratación de la ALCALDÍA MUNICIPAL, el ordenador del gasto le comunica la designación para ejercer la supervisión y seguimiento para la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CPS – MA - N° 010 – 2024** suscrito el día primero (01) de febrero de 2024, suscrito con FANNY LUCERO BAUTISTA VARGAS, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.051.954.325 , cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CONTADURIA PÚBLICA PARA LA GESTION ADMINISTRATIVA DE ASESORÍA Y RENDICIÓN DE INFORMES CONTABLES Y PRESUPUESTALES A LA CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Y DEMAS ENTES DE CONTROL DE LA ALCALDIAMUNICIPAL DE ARCABUCO VIGENCIA 2024".**

Por otro lado, se debe acatar lo estipulado en el manual de Interventoría o supervisión de la ALCALDÍA MUNICIPAL, así mismo, se deben seguir los lineamientos de la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia Compra eficiente como alcance de la supervisión… *es el seguimiento técnico, administrativo financiero y jurídico realizado por la misma entidad estatal sobre la ejecución del contrato.*

Cordialmente,

CARLOS DAVID ZARATE BAEZ
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: Alejandra Rivera – Apoyo Jurídico Sec. Gobierno
Reviso: NANCY PEDRAZA LOPEZ – Sec. Gobierno